

Información de Trámite

Nombre Trámite	RELIQUIDACIÓN DE PENSIONES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a reliquidar la renta al pensionista del seguro general, cuando el empleador a procedido a cancelar el total de las aportaciones pendientes.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de pensiones. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Reliquidación de Pensiones • Acuerdo de concesión de reliquidación de la renta para las prestaciones de vejez, invalidez o muerte
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <u>Requisitos:</u> 1. Clave de acceso al portal IESS: Obtenga previamente la clave de usuario. 2. Cédula: Registre el número de cédula en la página web del IESS, www.iess.gob.ec, opción "Solicitud de Mejora o Reliquidación de Pensiones" en el módulo de Pensionistas para registrar la solicitud. 3. Solicitud de Mejora de Jubilación: Ingrese a la opción "Solicitud de Mejora o Reliquidación de Pensiones" en el módulo de Pensionistas, de tal manera que registre la solicitud.
¿Cómo hago el trámite?	Trámite virtual Previamente considere lo siguiente: 1. Ser Pensionista del Seguro General de Pensiones. 2. No tener aportes pendientes de pago (el empleador ha procedido a cancelar el total de las aportaciones pendientes). 3. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. INDICACIONES EN LÍNEA: Ingrese al portal www.iess.gob.ec, seleccione 'Pensionistas', elija la opción 'Solicitud de Mejora de Jubilación', ingrese su número de cédula y clave para registrar la solicitud. INDICACIONES PRESENCIAL: Ingresar la solicitud de reliquidación de pensiones a través de las ventanillas de gestión documental en los centros de atención al ciudadano a nivel nacional. NOTAS: • El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite ingresando al portal del IESS con su número de cédula y clave personal, seleccionando la opción 'Solicitud de Mejora de Jubilación', en la opción 'Pensionistas'. En el caso excepcional, podrá requerir el estado del trámite, acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual: 24 horas

Presencial: 08:00 a 17:00 horas

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	3	0
2025	08	1	154
2025	07	8	263
2025	06	2	258
2025	05	0	164
2025	04	1	197
2025	03	0	127
2025	02	1	157
2025	01	0	61
2024	12	0	93
2024	11	1	74
2024	10	2	136
2024	09	0	155
2024	08	0	35
2024	07	0	173
2024	06	0	120
2024	05	0	31
2024	04	1	52
2024	03	1	43
2024	02	2	46
2024	01	0	38

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: IESS-034-01-07	Página 3 de 3